

Orígenes y las de S. Gregorio Niceno; y del libro de S. Ambrosio de *Isaac et Anima*, el Epitalamio del Verbo Divino: la exposicion extractada de S. Ambrosio, que se halla al calce de las Obras del Santo de la Edicion de S. Mauro: los Comentarios de Teodoreto y de Filón, que están en el tomo 5.º de la Biblioteca de los Padres de Leon, los Sermones de S. Bernardo, y sobre todo el Comentario que Sto. Tomás hizo al fin de su vida. Sobre el libro de la Sabiduría, los *Comentarios* de S. Buenaventura. Sobre el Eclesiástico, á Rabano Obispo Moguntino, de cuyos *Comentarios* sacó el monge Strabon Fuldense la *Glosa ordinaria* segun asegura Belarmino de Scrip. Ecc. in Raban. en Strab. Sobre los cuatro Profetas mayores, los *Comentarios* de S. Gerónimo, y de Teodoreto, los de S. Basilio sobre los diez y seis primeros capítulos de Isaías: los de S. Juan Crisóstomo, sobre los ocho primeros capítulos del mismo Profeta, las Homilias del mismo Santo, sobre el texto *Vidi Dominum sedentem super Solium*, las de Orígenes, in *Jeremiam*, los *Comentarios* sobre los *Trenos de Jeremias* que se hallan en el tomo 14 de la citada Biblioteca de los Padres, los dos libros de S. Gregorio Magno sobre Ezechiel, y sobre todo á Sto. Tomás, comentando á los Profetas mayores. Sobre los Profetas menores, los *Comentarios* de S. Gerónimo y de Teodoreto. Sobre Esdras, á S. Gerónimo en el Prólogo Galeato y á Eusebio en el Chron. Sobre los Macabeos, el comentario de Sto. Tomás.

28. En cuanto al nuevo testamento. Sobre S. Mateo, los comentarios de Orígenes y de S. Gerónimo, las Homilias de S. Juan Crisóstomo, y las libros de S. Agustin de *Sermone Domini in monte*, de *Consensu Evangelistarum, et quaestionum Evangelicarum*. Sobre S. Marcos, el Comentario del Venerable Beda. Sobre S. Juan, á Orígenes, S. Juan Crisóstomo y S. Cirilo Alejandrino. Tambien convendrá leer los tratados de S. Agustin y sus *Sermones de Verbis Evangelii*; pero sobre todo, la *Cadena de oro* de Sto. Tomás, sobre los cuatro Evangelios, dedicada al Papa Urbano IV, en que se puede decir, que están á la vez todos los Padres, pues verdaderamente es una cadena de oro, admirablemente enlazada, por la combinacion de los principales textos de todos. Tambien debe leerse al mismo Santo en sus otros *Comentarios*, sobre S. Mateo y S. Juan. Sobre los Hechos Apostólicos, las Homilias de S. Juan Crisóstomo. Sobre las Epístolas Canónicas, las Homilias de S. Juan Crisóstomo, los *Comentarios* de S. Gerónimo sobre las *ad Galatas, ad Ejesios, ad Titum et Philemonem*, los *Comentarios* de Teodoreto, y sobre todo los admirables de Sto. Tomás, sobre todas las Epístolas Canónicas. Sobre el Apocalipsis de San Juan, el admirable Comentario de Sto. Tomás, y los *Comentarios* que se hayan en la Biblioteca de los Padres tantas veces citada, en los tomos 5.º 13.º y 20.º

29. Hasta aquí solo hemos citado á los principales expositores de entre los Padres y Doctores de la Iglesia; y ahora añadiremos, que fuera de estos convendrá sobremanera registrar los comentarios del eruditísimo Cornelio á Lapide, que comentó toda la Santa Escritura ménos los Salmos; los comentarios de Calmet, Tirino, Menochio, Salmeron, Jansenio, y el curso completo de Sagrada Escritura, Edicion del Abate Migne. Pero siendo el libro de los Salmos el que mas continuamente usa la Santa Iglesia en el Mi-

sal, en el Breviario y en toda la Liturgia, de lo que dá la razon Sto. Tomás en el *Prólogo* sobre los Salmos, diciendo: que este libro compendia todos los libros morales, proféticos é historiales, *per modum laudis*; conviene decir algo mas sobre él. Recomendamos pues sobre este libro, los *Comentarios* de Le-Blanc, los del R. P. Fr. *Serafin Capponi á Porrecta*, los del sapientísimo teólogo Bossuet que aunque muy breves, son muy importantes, y las eruditísimas notas de Berthier, sobre los Salmos, con el Comentario y anotaciones, que se hallan en los tomos 14, 15 y 16 del citado Curso completo de la Sagrada Escritura, en la Edicion del Abate Migne; el comentario del P. Avendaño, sobre el Salmo 88 intitulado *Amphiteatrum misericordiae* y la exposicion del Illmo. Jacobo Perez de Valencia sobre el Psalterio y los *Canticos* del antiguo y nuevo Testamento. Además para la inteligencia de los Profetas Menores, la célebre Obra de Rivera; y para los Profetas Mayores á Maldonado. Finalmente el admirable cotejo entre las Profecías y su cumplimiento en el Santo Evangelio y nuevo Testamento, hecho por el sapientísimo Huet en la proposicion novena, que abraza mas de medio tomo en folio, de su admirable obra intitulada *Demostracion Evangélica* desde la página 330 hasta la 639 de la edicion de Paris de 1679. [Continuará.]

REVISTA.

EL SORTEO.—Recien publicada la ley del sorteo, la prensa se ocupó poco de ella; *El Pensamiento* de Veracruz dedicó algunos artículos para manifestar sus inconvenientes y en especial fijó su atencion en el que resultaria de no exceptuar á los estudiantes: sobre esto hablamos tambien nosotros varias veces. Luego que el sorteo estuvo próximo á ser una realidad, se han ocupado de él gran parte de los periódicos, haciendo presentes graves razones y solicitando una modificacion en la ley. *El Criterio* de Veracruz ha escrito con este objeto algunos artículos; *El Cronista* y *La Sociedad* han hecho reflexiones atendibles; *La Estafeta* apoya las observaciones de *La Sociedad*; *El Pájaro Verde* raciocina de la manera siguiente:

“Dicen de Puebla y de Querétaro, que los vecinos se apresuran á abandonar aquellas ciudades siempre que no consiguen hacer valer una excepcion que los libre del sorteo. Propiamente, desertan, y sin que los disculpemos, no cabe cerrar los ojos á la espontaneidad y generalidad del hecho, que debe atenderse mucho, porque al fin cuando todos piden conformes una cosa ó la rechazan, no se conoce modo de obligarlos á lo contrario de lo que desean, ni conviene hacerles fuerza cuando por otros caminos se puede llegar al mismo resultado.

Si comparamos el resultado del sorteo decretado con el efecto moral que lo prescrito produce en el país todo, no podemos menos de lamentar que el gobierno, por lo pronto al menos, no acuda á algun otro arbitrio para llenar los cuadros del ejército. *La Sociedad* recuerda que comarcas tenemos, como el departamento de Tlaxcala, en que por circunstancias especiales, grande es el número de gentes sin ocupacion, y en las cuales el sistema de enganche, al mismo tiempo que llenaria las miras del gobierno en cuanto al

ejército, beneficiaria á las poblaciones, proporcionando medios de subsistencia á los hombres que carecen de trabajo, y neutralizado así no pocos elementos de anarquía. En muchas haciendas del interior no se da trabajo á los peones, sino durante tres ó cuatro meses al año, y los que por ese espacio de tiempo son pacíficos y laboriosos operarios, se convierten para el resto del año en guerrilleros ó malhechores sin bandera política ó con ella.

Bajo una de las recientes administraciones de D. Manuel Doblado en Guanajuato, el señor general Echeagaray habia hecho tal observacion, y entendemos que aun comenzó á utilizarla, formando con los peones desocupados y que se prestaban voluntariamente al servicio de las armas, gran parte de los lucidos batallones que vinieron á México al encargarse el gobernador de Guanajuato de la direccion del gabinete de Juárez. Hacemos esta reminiscencia por si quisiere adoptar el gobierno el indicado arbitrio.

Contrayéndonos á la capital, sensible nos será ver arrancados del seno de la familia, del colegio ó del taller, á jóvenes mas ó menos aprovechados é industrioses, que cooperan á la subsistencia de sus padres ó hermanos, cuando es indudable que la gente ociosa que azota las calles ó puebla casi todas las pulquerías, podria sobradamente suministrar el contingente requerido con provecho de la sociedad y de los mismos afiliados en el ejército, cuya severa disciplina sujeta y moraliza á los mas viciosos é incorregibles."

INDUSTRIA MEXICANA.—Leemos en el *Pájaro*:

Existe en la tapicería de la 2.^a calle de San Francisco núm. 1, un aparador de madera de nogal que vale 1,500 pesos, obra de dos carpinteros mexicanos. Esta pieza, que deseamos vaya á la exposicion de Paris para gloria de los mexicanos, es una coleccion de relieves delicados, trabajados con la mayor perfeccion. Las figuras tienen una tercia de alto, y son indios é indias en diversos trajes. Un aguador que hay en la parte superior del mueble, llama la atencion. Invitamos á nuestros lectores á que pasen á ver esta obra, que está cerca de la calle.

"Mucho gusto nos ha dado que S. M. condecorara con la medalla de oro, del mérito civil, á D. Celso Balderrama. Con una asiduidad increíble, sin conocimientos físicos de ninguna especie, ha llegado á construir máquinas de coser, iguales á las mejores que en Boston construyen Grover y Baker. Se nos asegura que fué la primera persona que abrió un poso artesiano en México, y ha abierto muchos en el Valle de México y fuera de él. Es muy justo, por tanto, que lleve al pecho tan digno mexicano, la condecoracion imperial de oro macizo."

OBJETOS HISTÓRICOS.—"México acaba de adquirir dos monumentos preciosos de su historia antigua, los cuales se habian conservado por largo tiempo en la biblioteca y en el museo imperial de Viena.

"El uno es un escudo del emperador Moctezuma, y el otro el manuscrito original de una de las cartas que dirigió Hernán Cortés á Carlos V sobre los hechos de la conquista.

"Han vuelto á poder de su legítimo dueño, dos de las joyas históricas de mas valía entre las muchas que enriquecen la biblioteca y el museo de Viena." (*La Guirnalda.*)



EL SACERDOCIO CATOLICO.

IV.

Habiase pues operado una revolucion absoluta en el orden moral de los pueblos, en el orden religioso de la sociedad; y las costumbres públicas, expresion sensible de aquel cambio radical, ofrecian ya á cada instante, testimonio de lo que podia y valia la influencia civilizadora del catolicismo y el poder sobrenatural del sacerdocio. Uno de los hechos mas remarcables bajo este punto de vista, fué la modificacion extraordinaria que poco á poco sufrió la ley civil de los romanos y el derecho público de la antigüedad con la propagacion de la ley del Evangelio y el reconocimiento del derecho de Jesucristo: modificacion completa y altamente proclamada desde que el emperador Justiniano, rompiendo los vetustos títulos de la soberanía, renunciando las viejas fórmulas bajo las cuales se hacia sentir la omnipotencia cesárea, colocó al frente de un código y al principio de una legislacion que por mil títulos merecia el nombre de nueva, la invocacion augusta de Jesucristo. Esto era buscar en su verdadera fuente el origen del derecho y acudir á la sancion mas eficaz de la ley; unir las ideas de justicia á las ideas morales y religiosas; acudir á los preceptos y á los principios inalterables de la ley natural, para hacer su aplicacion práctica á las relaciones sociales y civiles; aniquilar aquellos otros derechos ficticios, que criaban una condicion diversa para hombres del mismo origen, para habitantes del mismo suelo, para súbditos del mismo príncipe; diversidad que ponía fuera del alcance de la ley y del lazo del deber la texta coronada del Señor de Roma, y que sujetaba en su otro extremo al hijo y al esclavo, hasta al mas loco capricho, hasta